

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

Antiguo Cuscatlán, veintiuno de febrero de 2019, luego de haber recibido y admitido las solicitudes de información **No. FOVIAL 2019-0011** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y en respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública informo que: se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por la ciudadana en las áreas respectivas, sobre:

Nombre del Residente del proyecto ejecutado e en 2013: Obras Complementarias de Mitigacion carcava Jardines de San Bartolo (1 principal y 2 Secundarias) Ilopango San Salvador, Sector 1 Construccion

Determinando la inexistencia de la información y, considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Puede solicitar la información al Ministerio de Obras Públicas (MOP), comunicándose al número **2528-3218** o por medio del correo electrónico oir@mop.gob.sv con la **Oficina de Información y Respuesta**.



Adela Bernal

Oficial de Información FOVIAL

